

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS DE FUNDACIÓN
REVISTA CONCURSAL LATINOAMERICANA.**

RESOLUCIÓN SM 003/2026.

LAS CONDES, 02 de enero de 2026.

VISTOS:

1° El 04 de diciembre de 2025 doña Monserrat Moya Arrué, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN REVISTA CONCURSAL LATINOAMERICANA**, la que también podrá usar el nombre de **FUNDACIÓN REVISTA CONCURSAL**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 17 de noviembre de 2025 por doña María Patricia Donoso Gomien, Notario público titular de la 27ª Notaría de Santiago, repertorio N° 11084-2025.

2° Informe SPJ N° 7798 de 03 de diciembre de 2025 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 03 de diciembre de 2025, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto de los nombres de **FUNDACIÓN REVISTA CONCURSAL LATINOAMERICANA** y **REVISTA CONCURSAL**, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que, mediante resolución 667 de 23 de diciembre de 2025 fue objetado el estatuto de la presente entidad.

5° Que, la resolución SM 667/2025 fue debidamente notificada.

CONSIDERANDO:

1° Que, el día de 31 de diciembre de 2025, fue depositada en esta Secretaría Municipal la escritura privada de rectificación de estatutos de la presente entidad, autorizada el 31 de diciembre de 2025 por funcionario municipal habilitado, mediante la cual se subsana la objeción formulada por la resolución SM 667/2025.

2° Que, en la misma presentación de 31 de diciembre de 2025 se acompañó informe SPJ N° 8286 de 30 de diciembre de 2025 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 30 de diciembre de 2025, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre de **FUNDACIÓN REVISTA CONCURSAL**, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN REVISTA CONCURSAL LATINOAMERICANA**, la que también podrá usar el nombre de **FUNDACIÓN REVISTA CONCURSAL**, que constan en escritura pública otorgada el 17 de noviembre de 2025 por doña María Patricia Donoso Gomien, Notario público titular de la 27ª Notaría de Santiago y escritura privada autorizada el 31 de diciembre de 2025 por funcionario municipal habilitado.

INSCRÍBASE en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE ARCHÍVESE.

MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO

Firmado digitalmente por MARIA
TERESA RUIZ GAJARDO
Fecha: 2026.01.05 08:00:47 -03'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL